

**QUE RECOMIENDA AL CONSEJO DEL MERCADO COMUN (CMC)
LA CREACION DE UN REGISTRO REGIONAL DE PERSONAS A LAS
QUE SE LES HA APLICADO EL DERECHO DE ADMISION EN
ESPECTACULOS FUTBOLISTICOS**

VISTO:

Que la problemática de la violencia en los espectáculos deportivos continúa vigente en los países que integran el MERCOSUR.

Que además de los hechos de violencia que se producen en los espectáculos locales, ese tipo de situaciones se ven incrementadas y exacerbadas cuando se desarrollan competencias futbolísticas en las que participan los distintos países de la región, como la Copa Libertadores de América o la Copa Sudamericana.

Y CONSIDERANDO:

Que el espectáculo deportivo debe ser revalorizado como un espacio donde la competencia se desenvuelve pacíficamente y a través del juego, lo que exige desarrollar la aptitud física, la concentración, la acción colectiva, y donde se ponen en juego los sentimientos más humanos como la alegría, la emoción, o la tristeza y la frustración. El fútbol, como deporte, permite así hechizar nuestras pulsiones más violentas.

Pero lamentablemente, el fútbol ha sido el lugar donde se han puesto las mayores frustraciones y los odios sociales, provocando así situaciones de violencia extrema que causan serios daños a las personas, causando la muerte en muchos casos. A ello se suman los daños materiales que en ese marco se generan.

ENFATIZANDO:

Que ya existe en la Argentina un Registro de Personas a las que se les ha aplicado el derecho de admisión en los espectáculos deportivos. En este registro, el elemento informativo más relevante, se refiere a los motivos por los cuales se ha aplicado el derecho de admisión (Resolución 33/2016 del Ministerio de Seguridad Argentino).

Que el establecimiento de un Registro de estas características a nivel regional, podría contribuir a prevenir los episodios violentos que cada año vemos producirse en el marco de las competencias regionales. En este sentido, los clubes de fútbol son los grandes aliados, porque comparten el interés de los

Estados en prevenir la violencia en el futbol, y son los que ejercen el derecho de admisión.

Por otra parte, la información que se recabe podría también ser de utilidad para las distintas oficinas de migraciones, que están a cargo del manejo del ingreso y egreso de personas cuando ocurre un evento futbolístico.

Debe quedar sentado que cualquier Registro que se establezca, no puede soslayar los derechos a la privacidad y a la intimidad de las personas, así como la presunción de inocencia, por lo que debería trazarse una línea de equilibrio entre la necesidad imperiosa de prevenir la violencia en el futbol, y esos derechos fundamentales.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA:**

**QUE EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN (CMC) RESUELVAN LA
CREACION DE UN REGISTRO REGIONAL DE PERSONAS A LAS
QUE SE LES HA APLICADO EL DERECHO DE ADMISION EN
ESPECTACULOS FUTBOLISTICOS**

Montevideo, 23 de mayo de 2016



**Parlamentaria Julia Argentina Perí
Presidenta Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos**